



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

20 DE ABRIL DE 2024

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11465



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA

**Programa de dotación de paquetes de apoyo alimentario en  
el municipio de Centro**

Ejercicio Fiscal 2024

*[Handwritten signature]*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y III, y 65 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 34 y 36 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y artículos 261, 262 y 271 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 1ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que el mismo artículo enunciado establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Que el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece que el Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. En su fracción XXXVIII enuncia que cualquier persona en situación de necesidad que no tenga la capacidad de valerse por sí mismo tendrá derecho a la asistencia del Estado, y a la provisión de los medios indispensables para una vida digna.

Que la Ley de Asistencia Social en su artículo 4 establece que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 2 hambre cero, es crear un mundo libre de hambre para 2030; considerando que el problema global del hambre y la inseguridad alimentaria ha mostrado un aumento alarmante desde 2015, una tendencia exacerbada por una combinación de factores que incluyen la pandemia, los conflictos, el cambio climático y la profundización de las desigualdades.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 integra en su Política Social el principio "por el bien de todos, primero los pobres" y se orienta a incrementar la calidad en los servicios, particularmente, para las poblaciones con alta y muy alta marginación.

Que la visión compartida en materia de asistencia social en el Plan Estatal de Desarrollo (Tabasco 2019-2024) se sujeta al Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud y en su línea de acción 2.5.3.18. Señala como necesario mejorar el acceso a la alimentación de calidad entre los grupos de población que presentan mayor vulnerabilidad social, para favorecer el derecho que tienen a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que el Plan Municipal de Desarrollo (Centro 2021-2024) en su Eje Rector número 2 Bienestar Social para favorecer las capacidades humanas, resalta en su diagnóstico que es un imperativo garantizar que los grupos vulnerables accedan a mejores niveles de bienestar, con programas que atiendan sus necesidades básicas, al tiempo que se gestionen apoyos compensatorios para que tengan una vida sana.

De acuerdo con el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) las personas ven vulnerado su derecho a la alimentación cuando no tienen de manera regular acceso a alimentos, así entendemos que la seguridad alimentaria es aquella que "comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana" (CONEVAL, 2018). En general las dimensiones de disponibilidad y calidad de los alimentos disponibles en el mercado son adecuadas, la verdadera limitante para acceder a los alimentos son los ingresos insuficientes para adquirirlos. Así para el año 2020, el 30% de la población presentaba carencia de acceso a la alimentación.

Aunado a esto, la población del municipio de Centro que vive en pobreza extrema aumentó en proporción y en forma absoluta llegando hasta 42,046 personas en el año 2020. Esta población

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

que representa un 6.4% del total señala la necesidad de realizar acciones que proporcionen apoyos que ayuden a paliar los efectos de una alimentación deficiente.

CENTRO	POBLACIÓN
Total	683,607
Carencia por acceso a la alimentación	196,850

Que la puesta en marcha del presente programa contribuirá a mejorar las condiciones de vida de personas habitantes de Centro que necesiten de apoyos compensatorios para acceder a alimentos.

Que el programa descrito en las presentes Reglas de Operación cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2024.

Que en cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. GLOSARIO
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA
3.1 Objetivo General
3.2. Objetivo Específico
4. INSTANCIAS PARTICIPANTES
4.1 Instancia Ejecutora
4.2 Instancias normativas
5. COBERTURA
6. POBLACIÓN OBJETIVO
7. TIPO DE APOYO
8. FINANCIAMIENTO
9. LINEAMIENTOS GENERALES
9.1 Criterios de elegibilidad
9.2 Requisitos
9.3. Selección de beneficiarias/os
10. MECÁNICA OPERATIVA
11. DERECHOS Y OBLIGACIONES
11.1 Derechos de las personas beneficiarias
11.2 Obligaciones de las personas beneficiarias
12. EXCLUSIONES
13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN
13.1 Suspensión
13.2 Cancelación

Handwritten signature or initials on the right margin.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- 14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....
- 15. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA.....
- 16. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS .....
- 17. DISPOSICIONES FINALES.....
- ANEXOS .....
- Anexo 1. Formato de Solicitud de Apoyo .....
- Anexo 2. Estudio Socioeconómico.....
- Anexo 3. Vale de Entrega-Recepción .....
- Anexo 4. Carta Compromiso.....
- Anexo 5. Acta de Donación.....
- Anexo 6. Diagrama de Flujo.....



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

## 1. PRESENTACIÓN

En el Informe denominado "Directrices sobre el derecho a la Alimentación" de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se reafirma lo establecido en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre". El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.

Entendido generalmente como el derecho a alimentarse dignamente, el derecho a una alimentación adecuada es un Derecho Humano internacional que existe desde hace ya un tiempo y al que se han comprometido muchos países. En las últimas décadas, varios países han desarrollado e implementado reformas constitucionales, leyes nacionales, estrategias, políticas y programas que tienen como objetivo el cumplimiento del derecho a la alimentación para todos.

En el Objetivo número 2 del Desarrollo Sostenible se señala que en 2022, aproximadamente 735 millones de personas (o el 9,2 % de la población mundial) se encontraban en estado de hambre crónica, un aumento vertiginoso en comparación con 2019. Estos datos subrayan la gravedad de la situación y revelan una crisis creciente.

Además, se estima que 2400 millones de personas se enfrentaron a inseguridad alimentaria de moderada a grave en 2022; lo que significa que carecen de acceso a una alimentación suficiente. Este número aumentó en unos alarmantes 391 millones de personas en comparación con 2019.

El persistente aumento del hambre y la inseguridad alimentaria, impulsado por una compleja interacción de factores, exige atención inmediata y esfuerzos globales coordinados para aliviar este desafío humanitario crítico.

El hambre y la malnutrición extrema siguen siendo un obstáculo para el desarrollo sostenible y crean una trampa de la que las personas no pueden escapar fácilmente; factores que se traducen en individuos menos productivos, más propensos a las enfermedades y, por tanto, a menudo imposibilitados para ganar más y mejorar sus medios de subsistencia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

En este contexto, el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro materializa su intención de realizar diferentes esfuerzos para contribuir a reducir las brechas existentes y mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables, de atención prioritaria y personas con discapacidad; tal premisa queda de manifiesto en el Eje Rector 2 "Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas" del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD). En dicho documento, se contempla el objetivo de *"Coadyuvar al logro de una vida digna, mediante acciones que reduzcan las brechas de desigualdad y fortalezcan las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales"*.

Adicionalmente, en el mismo Plan se describe la estrategia 2.1.7 Mejorar los servicios de asistencia social a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad del municipio de Centro, en coordinación con las dependencias estatales, federales y organismos internacionales que los regulan, y la línea de acción 2.1.7.1 *"Facilitar el acceso a los mecanismos de asistencia social dirigida a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad"*, por lo que con la puesta en marcha del **"Programa de dotación de paquetes de apoyo alimentario en el municipio de Centro"**, se da puntual atención a estas prioridades.

Este programa tiene como fin superior apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad del municipio de Centro, a través de la dotación de paquetes de apoyo alimentario para garantizar el derecho a alimentarse dignamente.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a las personas beneficiarias y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

## 2. GLOSARIO

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

**Apoyos:** Los subsidios que otorga el Gobierno municipal a través del SMDIF a los beneficiarios de este Programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Paquete de apoyo alimentario<sup>1</sup>:** Dotación de productos alimenticios que se entrega al beneficiario con el contenido siguiente:

- Una bolsa de frijol de 1 kg.
- Una bolsa de lentejas de 1 kg.
- Una bolsa de arroz de 1 kg.
- Una bolsa de harina de maíz nixtamalizado de 1 kg.
- Una bolsa de avena en hojuelas de 1 kg.
- Dos bolsas de pasta integral de 200 gr.
- Una lata de sardinas en salsa de tomate.
- Un frasco de café soluble de 46 gr.
- Una bolsa de galletas soda tabasco de 250 gr.
- Una bolsa de leche en polvo de 460 gr.
- Un aceite vegetal comestible de 800 ml.

**Asistencia social:** El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, tendientes lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

**Beneficiarios:** La población objetivo del Programa, descrita en el apartado de cobertura de las presentes Reglas, y/o a la persona que recibe algún apoyo de parte del SMDIF.

**CONEVAL:** Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Discapacidad:** Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, y que resulta de su interacción con diversas barreras debidas a la actitud y entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

**Estudio socioeconómico:** La investigación realizada por el personal de la Subdirección de Consejo de Ancianos y Discapacidad del SMDIF, ya sea a través de la aplicación de cuestionarios o por visitas directas al domicilio de las personas, con la finalidad de comprobar las condiciones de vida de la persona y su familia, para determinar si se encuentra en situación de vulnerabilidad.

**NNA:** Niña, niño o adolescente.

**Persona Adulta Mayor:** Persona mayor de 60 años de edad.

<sup>1</sup> En caso de la no disponibilidad de alguno de los productos que integran el paquete de apoyo alimentario, el SMDIF determinará la sustitución del mismo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Representante:** La persona mayor de edad que realiza la gestión de algún tipo de ayuda para un familiar o representado (NNA o persona imposibilitada) que por sí mismo no pueda realizar el trámite de manera personal, sin exceder de una solicitud de beneficio por persona.

**SCAyD:** La Subdirección de Consejos de Ancianos y Discapacidad.

**Situación de Vulnerabilidad:** La condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, económicas e individuales, de tal manera que ésta no pueda ser superada en forma autónoma, limitando su acceso a oportunidades de desarrollo.

**SMDIF:** El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Centro, Tabasco.

**Solicitante:** La persona que requiere el apoyo, ya sea NNA o mayor de edad, sin exceder de una solicitud de beneficio por persona.

### 3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

#### 3.1 Objetivo General

Contribuir a fortalecer las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad al acceso físico y económico a una alimentación adecuada.

#### 3.2. Objetivo Específico

Otorgar un paquete de apoyo alimentario a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad para contribuir a su seguridad alimentaria y a la par promover una alimentación correcta y estilos de vida saludables entre los beneficiarios.

### 4. INSTANCIAS PARTICIPANTES

#### 4.1 Instancia Ejecutora

La Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) del H. Ayuntamiento de Centro será la instancia encargada de ejecutar este programa, a través del personal adscrito a las Subdirecciones de Consejo de Ancianos y Discapacidad (operativos) y la Subdirección de la Unidad de Enlace Administrativo (financiero y normativo).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

#### 4.2 Instancias normativas

La Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) del H. Ayuntamiento de Centro será la instancia normativa procurando la correcta aplicación de los términos establecidos en las presentes Reglas y en cumplimiento del marco normativo vigente.

#### 5. COBERTURA

El programa tiene cobertura a nivel municipal con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2024. La cantidad de apoyos se establecerá con base en dicha suficiencia.

#### 6. POBLACIÓN OBJETIVO

Para el ejercicio fiscal 2024 el programa está destinado para apoyar exclusivamente a personas con discapacidad de cualquier edad y a personas adultas mayores de 60 años, que residan en el municipio de Centro, en situación de vulnerabilidad determinada por el estudio socioeconómico aplicado, que cumplan con la totalidad de los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

#### 7. TIPO DE APOYO

El "Programa de dotación de paquetes de apoyo alimentario en el municipio de Centro", contempla otorgar paquetes de apoyo alimentario a personas con discapacidad de cualquier edad y personas adultas, mayores de 60 años, residentes del municipio de Centro, que cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en las presentes.

#### 8. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autorizan para la implementación de este Programa se derivan de la fuente de financiamiento "Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios" y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Prioritarios y Proyecto 00059 Gastos de operación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, integrado en el Presupuesto de Egresos Municipal para el

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ejercicio fiscal 2024. Dichos recursos son considerados apoyos sociales; éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión.

Los apoyos que se otorguen a los beneficiarios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

Es obligación de la instancia ejecutora observar que los apoyos del Programa se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgan, atendiendo siempre a los objetivos del Programa.

## 9. LINEAMIENTOS GENERALES

Para obtener el apoyo contemplado en el "**Programa de dotación de paquetes de apoyo alimentario en el municipio de Centro**", los solicitantes se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y procedimientos establecidos en el presente instrumento.

Las y los interesadas(dos) deberán realizar la solicitud del apoyo en las oficinas de la Dirección del SMDIF, en la SCAYD, ubicada en la Calle Lamberto Castellanos Rivera #313, Fraccionamiento Arboledas, de este municipio de Centro, Tabasco; acompañada de toda la documentación completa y legible que se establece en el apartado 9.2 Requisitos de estas Reglas de Operación.

### 9.1 Criterios de elegibilidad

- Ser residente del municipio de Centro.
- Cumplir con los requisitos mencionados en las presentes Reglas.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad, determinada por el estudio socioeconómico realizado por la instancia ejecutora.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte del SMDIF.

### 9.2 Requisitos

Los solicitantes deberán cumplir con los criterios anteriores y presentar, de manera presencial, la siguiente documentación:

1. Solicitud de Apoyo. (Anexo 1).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Formato elaborado previamente por la instancia ejecutora en el cual se especifica:

- Tipo de apoyo solicitado (Un paquete de apoyo alimentario).
  - Número telefónico de contacto.
  - Domicilio.
2. Copia simple de la CURP actualizada del solicitante (persona que requiere el apoyo).
  3. Si el solicitante es NNA, copia simple del acta de nacimiento.
  4. Si el solicitante es mayor de edad, copia simple de identificación oficial.
  5. En caso de ser persona con discapacidad, presentar Resumen Clínico o Constancia médica con sello original otorgado por una Institución del Sector Salud, no mayor a 6 meses, que especifique que el paciente es una persona con discapacidad o, en su caso, credencial del CRENAPEP vigente.
  6. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (agua, luz, teléfono) o Constancia de Residencia emitida por el Delegado de la colonia o localidad.
  7. En caso de que el solicitante (persona que requiera el apoyo) no pueda realizar el trámite de manera personal, un representante o familiar podrá firmar la solicitud de apoyo, entregando copia simple de su identificación oficial y de CURP.

### 9.3. Selección de beneficiarias/os

El SMDIF realizará la verificación de los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 9.1 del presente instrumento y de los requisitos enunciados en el numeral 9.2 y determinará la lista de beneficiarios(as) del Programa que recibirán el apoyo mencionado en el numeral 7 "Tipo de Apoyo", misma que será definitiva e inapelable, hasta el cumplimiento de las metas establecidas o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

## 10. MECÁNICA OPERATIVA

Los servidores públicos responsables de la operación del programa actuarán dentro de un marco de respeto y coordinación interinstitucional en cada una de las siguientes fases:

- El H. Ayuntamiento de Centro publica las Reglas de Operación del Programa.
- La SCAyD recibe las solicitudes y la documentación soporte verificando que se encuentren completas y sean legibles; de no ser así, se informará a los solicitantes entregar las documentales corregidas o faltantes en un periodo máximo de 3 días hábiles.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- Revisada las solicitudes y documentales establecidas en los requisitos, la SCAYD programa visitas domiciliarias para el levantamiento de los estudios socioeconómicos, notificando previamente a los solicitantes fecha y horario de las mismas.
- La SCAYD procesa las solicitudes que cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en las presentes Reglas, determina lista final de beneficiarios e informa al SMDIF.
- El SMDIF notifica la fecha de entrega del programa de dotación de paquetes de apoyo alimentario al SCAYD.
- La SCAYD notifica a los beneficiarios el día, hora y lugar en que se deberán presentar a la entrega de sus paquetes de apoyo alimentario.
- El beneficiario o representante acreditado en la solicitud, acude en los tiempos y lugar indicados para recibir su paquete de apoyo alimentario y firma documentación respaldo de la donación efectuada.
- El SMDIF integra expedientes.

## 11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

### 11.1 Derechos de las personas beneficiarias

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa.
- Recibir las indicaciones e información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el Programa, así como recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes.
- Recibir el apoyo mencionado en el numeral 7 Tipo de Apoyo de forma íntegra, de manera personal, en forma gratuita en los tiempos y formas establecidos por la instancia ejecutora, salvo que por causas de fuerza mayor se realice posteriormente.
- Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

### 11.2 Obligaciones de las personas beneficiarias

- Conocer y cumplir las presentes reglas de operación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- Proporcionar al SMDIF la información y documentación que les sea requerida. Ésta deberá ser veraz y oportuna y estará sujeta a su validación.
- Aceptar y participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte del SMDIF cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del Programa.
- Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el Programa.

## 12. EXCLUSIONES

Se considerarán excluidas aquellas solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Solicitudes que no se apeguen a las presentes reglas de operación.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes de personas que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad de los apoyos autorizados.

## 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y de cualquiera de los compromisos contraídos por las personas beneficiarias, así como la emisión de comentarios o la realización de acciones que dañen la imagen de la Institución, podrá ser causa de la suspensión de los beneficios y baja definitiva del Programa.

### 13.1 Suspensión

Los beneficios se suspenderán en cualquiera de los siguientes casos:

- Que la persona beneficiaria proporcione información no verídica.
- Que no se cumpla con las obligaciones contenidas en las reglas de operación.
- Por defunción del/la beneficiario/a. La baja del Programa ocurrirá a partir de que el SMDIF tenga conocimiento del fallecimiento de la persona beneficiaria.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

### 13.2 Cancelación

Las personas beneficiarias podrán solicitar su baja del programa en cualquier momento, para lo cual, deberán dirigir su solicitud de baja renunciando de manera voluntaria y explícita al apoyo mediante escrito dirigido al SMDIF.

El Programa podrá ser cancelado por el SMDIF, sin obligación de previo aviso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar con el programa por insuficiencia de recursos.

### 14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El SMDIF realizará un seguimiento periódico de las acciones implementadas en cada una de las etapas. Asimismo, formulará un reporte sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones que se ejecuten en el periodo determinado; la información contenida en los mismos será utilizada tanto para la toma oportuna de decisiones como para la integración de los informes institucionales correspondientes.

El SMDIF podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos de conformidad a la metodología que considere pertinente. El procedimiento se operará en función de la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervengan.

Los indicadores del programa contemplados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) serán reportados por el SMDIF a la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

### 15. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos el padrón de personas beneficiarias será publicado en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por las instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

La persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

#### 16. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser canalizada a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro a través del buzón de sugerencias y quejas ubicado en Avenida Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, de manera personal, escrita o vía telefónica al número (993) 3-10-32-32.

Del mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicadas en Calle Lamberto Castellanos Rivera Número 313 Fraccionamiento Arboledas C.P. 86079, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-16-89-98 con horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA


#### 17. DISPOSICIONES FINALES


- El Programa de dotación de paquetes de apoyo alimentario en el municipio de Centro, para el Ejercicio fiscal 2024, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y culminará hasta agotar los recursos asignados al Programa.
- Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, donación, empeño u otra) del apoyo recibido.
- La interpretación de las presentes reglas de operación, así como los aspectos no previstos en las mismas serán resueltos por la instancia normativa del Programa.
- Se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyan a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del Programa.

Villahermosa, Tabasco a 15 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE

  
**Mtra. Aura del Carmen Medina Cano**  
Presidenta Municipal

  
**Lic. José Antonio Alejo Hernández**  
Secretario del Ayuntamiento

  
**Mtro. Izcoatl Jiménez Vargas**  
Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**ANEXOS**

**Anexo 1. Formato de Solicitud de Apoyo  
SOLICITUD Y/O PETICIÓN**

Villaherrosa, Tabasco, a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

**MTRA. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO**  
**Presidenta Municipal del Centro.**  
PRESENTE.

Por este medio, amablemente me dirijo a usted, solicitando su gentil intervención para que me brinde un apoyo consistente en:

<b>SOLICITUD</b>
<b>Un paquete de apoyo alimentario</b>
<b>Para:</b> <i>(nombre de la persona que requiere el apoyo).</i>

Cabe mencionar que me encuentro en situación de vulnerabilidad y no cuento con los recursos para adquirir el citado apoyo.

Sin más por el momento, me despido de Usted, agradeciendo sus amables atenciones y esperando una respuesta favorable.

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del solicitante o del padre, madre, tutor o responsable**

<b>Número de teléfono</b>	
<b>CURP</b>	
<b>Domicilio</b>	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

*(Handwritten signature and initials)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Anexo 2. Estudio Socioeconómico**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

NÚMERO DE FORMATO		FOLIO PROGRAMA / PROYECTO		FUENTE	
<b>1.- DATOS DEL BENEFICIARIO</b>					
<b>NOMBRE</b>					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
<b>DOMICILIO</b>					
CALLE		NÚMERO		COLONIA	
MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA		CÓDIGO POSTAL	
<b>LONGITUD</b>			<b>LATITUD</b>		
CLAVE DE LOCALIDAD			LOCALIDAD		
ENTRE:					
<b>NÚMERO TELEFÓNICO:</b>					
<b>FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO</b>					
			(DÍA MES AÑO)		(LUGAR)
<b>SEXO</b>		<b>EDAD</b>		<b>ESTADO CIVIL</b>	
<b>APOYO SOLICITADO:</b>					
<b>¿HA RECIBIDO ANTERIORMENTE APOYO DE ALGUNA INSTITUCIÓN?:</b>				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
FECHA:		TIPO DE APOYO:			
<b>DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA PARA IDENTIFICARSE:</b>					
FOTOCOPIA IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO		SI <input type="checkbox"/>		FOTOCOPIA IDENTIFICACIÓN SOLICITANTE	
				SI <input type="checkbox"/>	
<b>2.- DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE</b>					
<b>NOMBRE</b>					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
<b>DOMICILIO</b>					
CALLE		NÚMERO		COLONIA	
<b>NÚMERO TELEFÓNICO</b>					

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

3.- INTEGRACIÓN FAMILIAR (PERSONAS QUE HABITAN EN EL MISMO DOMICILIO)					
#	NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN	INGRESO
NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS:				INGRESO TOTAL MENSUAL FAMILIAR	

4.- SITUACIÓN ECONÓMICA	
GASTO MENSUAL FAMILIAR:	
CONCEPTO	MONTO
ALIMENTACIÓN	
VIVIENDA (MANTENIMIENTO):	
EDUCACIÓN:	
TRANSPORTE:	
SALUD:	
VIVIENDA (RENTADA):	
SERVICIOS PÚBLICOS:	
OTROS:	
TOTAL DE EGRESOS MENSUALES FAMILIARES:	

**5.- ALIMENTACIÓN:**

En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿algún integrante en su hogar?

- ¿Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?
- ¿Comió menos de lo que debía?
- ¿Tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas?
- ¿Sintió hambre, pero no comió?
- ¿Se acostó con hambre?
- ¿Comió una vez al día o dejó de comer todo un día?

DESAYUNO: \_\_\_\_\_

COMIDA: \_\_\_\_\_

CENA: \_\_\_\_\_

X  
 el  
 &



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

<b>5.- VIVIENDA:</b>					
<b>ZONA</b>		URBANA <input type="checkbox"/>		RURAL <input type="checkbox"/>	
<b>RÉGIMEN DE PROPIEDAD</b>			PROPIA <input type="checkbox"/>		RENTADA <input type="checkbox"/> PRESTADA <input type="checkbox"/>
<b>TIENE PISO DE TIERRA:</b>			SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
<b>NÚMERO DE HABITACIONES QUE SE UTILIZAN COMO DORMITORIO:</b>					
<b>SERVICIOS PÚBLICOS:</b>					
ALUMBRADO PÚBLICO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	AGUA POTABLE	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
SERVICIO DE LIMPIA	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DRENAJE	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PAVIMENTO		SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
TRANSPORTE PÚBLICO		SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
<b>SERVICIOS CON QUE CUENTA LA VIVIENDA:</b>					
LUZ	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	AGUA POTABLE	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
DRENAJE	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	FOSA SÉPTICA	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
GAS		SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
INTERNET		SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
<b>NO. DE ESPACIOS</b>					
SALA	COMEDOR	RECÁMARA	COCINA	BAÑOS	
<b>PAREDES:</b>		<b>TECHO:</b>		<b>PISO:</b>	
<input type="checkbox"/> Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas) <input type="checkbox"/> Lámina de cartón <input type="checkbox"/> Lámina metálica o de asbesto <input type="checkbox"/> Carrizo, bambú o palma <input type="checkbox"/> Embarro o bajareque <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Adobe <input type="checkbox"/> Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto		<input type="checkbox"/> Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas) <input type="checkbox"/> Lámina de cartón <input type="checkbox"/> Lámina metálica <input type="checkbox"/> Lámina de asbesto <input type="checkbox"/> Palma o paja <input type="checkbox"/> Madera o tejamanil <input type="checkbox"/> Terrado con viguería <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Losa de concreto o viguetas con bovedilla		<input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Cemento o firme <input type="checkbox"/> Mosaico, madera u otro recubrimiento	
<b>7.- SALUD DEL BENEFICIARIO:</b>					
<b>CUENTA CON ACCESO A SERVICIOS</b>			<b>INSTITUCIÓN DE SALUD:</b>		
SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
<b>PADECIMIENTO ACTUAL</b>		<b>CAUSA</b>			
<b>8.- ¿CUÁL ES LA NECESIDAD O SERVICIO MÁS IMPORTANTE EN SU COMUNIDAD?</b>					

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

<b>OBSERVACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL:</b>

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

REALIZÓ

VO.BO.

TRABAJADORA SOCIAL

SUBDIRECTORA  
CONSEJOS DE ANCIANOS Y PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Anexo 3. Vale de Entrega-Recepción**  
**PROGRAMA DE DOTACIÓN DE DOTACIÓN DE PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO EN**  
**EL MUNICIPIO DE CENTRO**

Ejercicio Fiscal 2024

<b>CENTRO</b>	
<b>Folio:</b>	
<b>Fecha de entrega:</b>	
<b>Hora:</b>	
<b>Lugar:</b>	

VALE POR:

Descripción	Cantidad
Un paquete de apoyo alimentario	1

A NOMBRE DE:

<b>Beneficiario:</b>	
<b>Padre, madre, tutor o representante</b> (según corresponda):	

Vo. Bo.

**Responsable del Programa**  
**SCAyD**

*Notas: El día señalado para la entrega del apoyo deberá presentar este vale original y copia de identificación oficial. El presente vale es personal e intransferible por lo que sólo podrá hacerse válido a nombre del beneficiario*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Anexo 4. Carta Compromiso**

*CARTA COMPROMISO y BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD*

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**MTRA. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO.**  
**Presidenta Municipal del Centro**  
**PRESENTE.**

Quien suscribe: C. \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificándome en este acto con la Credencial del INE con número de folio \_\_\_\_\_ y con residencia en la Localidad de \_\_\_\_\_ de Centro, Tabasco, padre, madre, tutor o representante del C. \_\_\_\_\_, por este medio, me **COMPROMETO hacer buen uso** del apoyo otorgado por el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Subdirección de Consejos de Ancianos y Personas con Discapacidad, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF Centro), que consiste en la dotación de un **paquete de apoyo alimentario**, el cual utilizaremos para cubrir una necesidad de movilidad.

Por otra parte, manifestamos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no presentamos documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos, que en el año fiscal 2024 no he recibido para el mismo concepto de la Administración Pública Municipal 2021-2024 que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios.

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta **Carta Compromiso y Bajo Protesta de Decir Verdad**, asumiré la responsabilidad a no ser **Sujetos de apoyo de algún Programa Social que otorgue este H. Ayuntamiento de Centro**, durante la presente administración.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Beneficiario o del padre, madre, tutor legal o representante**

**No. Telefónico:** \_\_\_\_\_

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Anexo 5. Acta de Donación**

ACTA DE DONACIÓN

**PROGRAMA: F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Prioritarios**  
**PROYECTO: 00059 Gastos de operación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA: 18**  
**TIPO DE GASTO: Participaciones**  
**ACTA No. \_\_\_\_\_**

En la localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio de Centro, Tabasco; siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024, se reunieron la C. \_\_\_\_\_, Representante del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; así como el/la C. \_\_\_\_\_, quien recibe la **DONACIÓN** del material de apoyo que se detalla a continuación:

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Pieza	01	Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un paquete de apoyo alimentario que contiene:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una bolsa de frijol de 1 kg.</li> <li>- Una bolsa de lentejas de 1 kg.</li> <li>- Una bolsa de arroz de 1 kg.</li> <li>- Una bolsa de harina de maíz nixtamalizado de 1 kg.</li> <li>- Una bolsa de avena en hojuelas de 1 kg.</li> <li>- Dos bolsas de pasta integral de 200 gr.</li> <li>- Una lata de sardinas en salsa de tomate.</li> <li>- Un frasco de café soluble de 46 gr.</li> <li>- Una bolsa de galletas soda tabasco de 250 gr.</li> <li>- Una bolsa de leche en polvo de 460 gr.</li> <li>- Un aceite vegetal comestible de 800 ml.</li> </ul> </li> </ul>

No habiendo otro asunto que tratar se firma la presente acta, firmando para constancia y de conformidad quienes en ella intervinieron siendo las \_\_\_\_\_ horas, del mismo día del presente año.

AUTORIZÓ  <b>MTRO. IZCOATL JIMÉNEZ VARGAS</b> DIRECTOR DEL SMDIF CENTRO	BENEFICIARIO O REPRESENTANTE  _____ NOMBRE Y FIRMA CURP _____
--	---

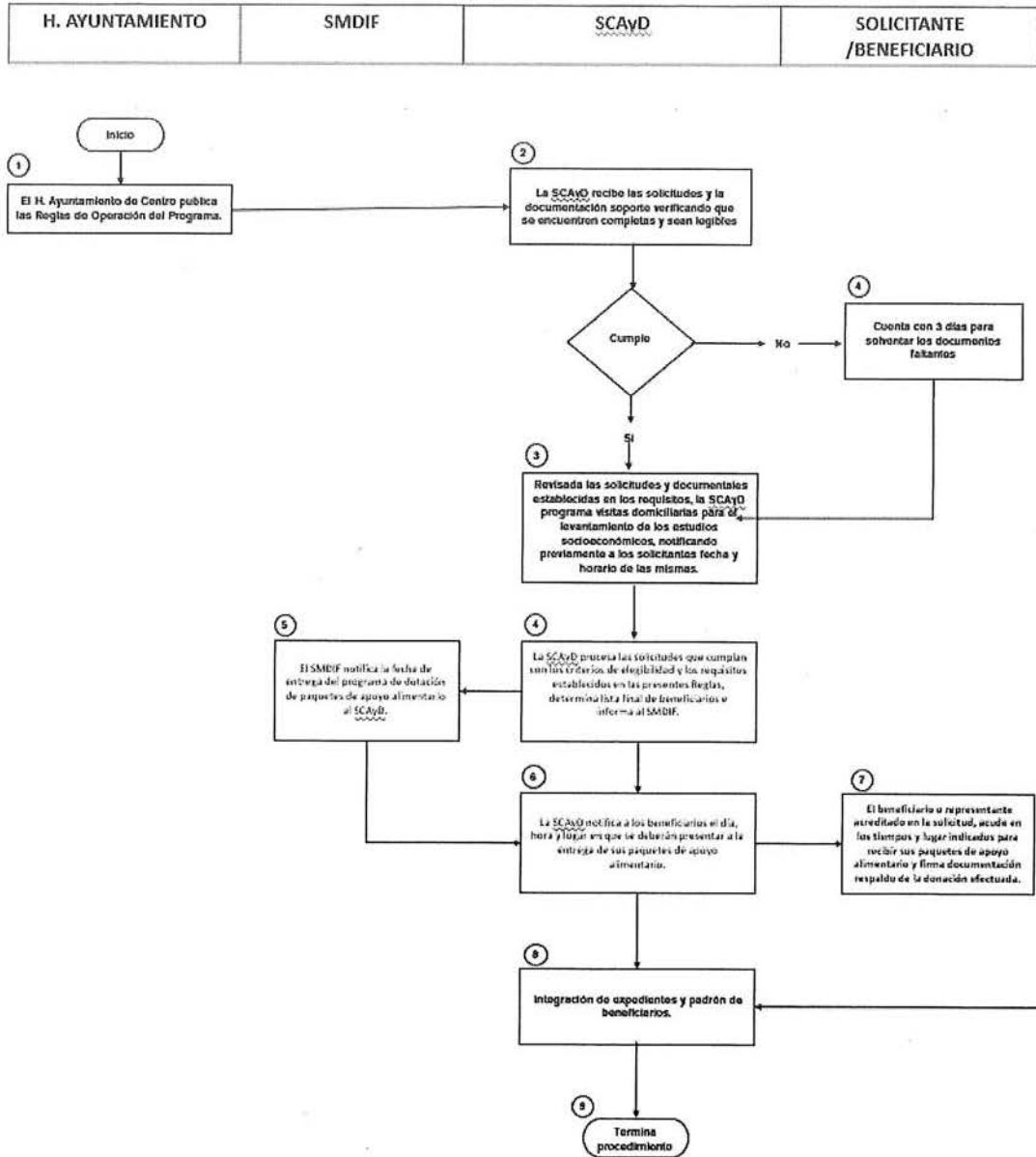
RESPONSABLE DE LA ENTREGA  <b>L.N. JOHANNA GARCÍA MARTÍNEZ</b> SUBDIRECTORA DE CONSEJOS DE ANCIANOS Y DISCAPACIDAD	TESTIGO  <b>LIC. BEATRIZ DOMÍNGUEZ VALENCIA</b> JEFA DE DEPARTAMENTO
---	---

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

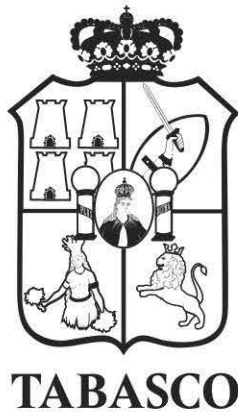
Anexo 6. Diagrama de Flujo



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 11464	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), EJERCICIO FISCAL 2024 (ADECUACIÓN AL PRIMER TRIMESTRE 2024). - AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.....	2
No.- 11465	REGLAS DE OPERACIONES DEL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE PAQUETES DE APOYO ALIMENTARIO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. - AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.....	22
	INDICE.....	49



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: pbzO0/wHkMsRCYztO9TRz1FJ+CA12Uv0I7bVdGVXUnEN6/mvtv+74pAhXBpovOYPHXCCc/RhYTRmacBwZVrkqBE5IA5uQKZWijmXjUzzjaHG7uY2MJo7C5+y3dbQLpCjJTaQE7eGG8FXhmmuojPJvsJ/5MZY5ySm8K+OLZ3c0NJ4NPIKNfsIs8du8gY/ux6RBwpEtcpJ6gq454UEtZK5Xn1dwncAo1VTVOBqhKK+vvUgbQPA1KroWDeDiOeVjw5yKZxNkcu7HHib3O1J+mq74IDRtM26AcnveUHKt6aXi6YAJXQTbh3ZPzuTwzFLQCguJZeiy/6o5LMNvHWsKugbw==